



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-54990016-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-08883038- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1049-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del RE-2021-11283364-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1981/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.01 14:10:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.01 14:10:13 -03:00

ACUERDO SALARIAL EN EL CONVENIO COLECTIVO "E" SINERGIUM BIOTECH.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de enero del año 2021, entre la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA), Personería Gremial 156, con domicilio en Deán Funes 1242 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Carlos West Ocampo, Héctor Daer y Néstor Genta, por una parte y por la otra, SINERGIUM BIOTECH S.A. con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 995 1er. Piso oficina "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires representada por Leonardo Damian Melchiori en su carácter de apoderado laboral, expresan:

Consideraciones Preliminares.

- Las partes oportunamente han celebrado un Convenio Colectivo de Trabajo con ámbito de aplicación para la empresa aquí representada, rigiendo para el personal técnico, administrativo y operario del Laboratorio, habiendo sido oportunamente homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y seguridad social de la Nación y registrado bajo el número 1426/14 "E";

Acuerdan:

PRIMERA: Salarios Básicos: Las partes acuerdan un incremento de los salarios básicos de todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo Sinergium Biotech "E" conforme lo establece la cláusula de revisión del acuerdo firmado el 27 de mayo del 2020.

Las nuevas escalas salariales acordadas tendrán vigencia a partir del primero de enero 2021.

CATEGORIAS	SAL. BASICO
	ene-21
PERSONAL C/TIT UNIVERSIT. CATEGORIA A	140.058
PERSONAL C/TIT UNIVERSIT. CATEGORIA B	132.555
OPERARIO LIDER	125.051



OPERARIO ESPECIALIZADO	108.777
OPERARIO CALIFICADO	95.108
OPERARIO SEMI CALIFICADO	85.060
OPERARIO NO CALIFICADO	74.780
AUXILIAR PRIMERA	122.538
AUXILIAR SEGUNDA	95.108
AUXILIAR TERCERA	74.780
AGENTE PROMOCION	122.538

SEGUNDA: "Asignación Única No Remunerativa Vacacional": La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el CCT 1426/14, un "asignación no remunerativa vacacional" de pesos DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 12.693). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones del mes siguiente al del goce de la licencia anual ordinaria devengada y correspondiente al año 2020/21.

TERCERA: "Asignación Única No Remunerativa": La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el CCT, una "asignación no remunerativa" de pesos ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 11.148). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones correspondientes al mes de marzo de 2021.

CUARTA: El presente mantendrá la vigencia de 12 meses a partir del 1 de mayo del año 2020 y hasta el 30 de abril de 2021.

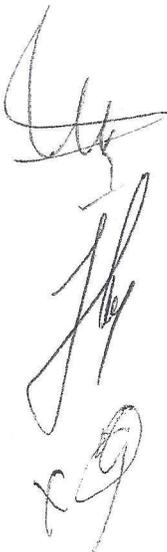
QUINTA: Las partes manifiestan que han participado en el presente acuerdo, los delegados de personal en los términos establecidos en la



legislación vigente y se comprometen a presentar este acuerdo para su ratificación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su homologación e incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo 1426/14 "E".

A tal efecto, se obligan a comparecer a la audiencia de ratificación que designe el Ministerio de Trabajo como paso previo a dicha homologación, conjuntamente con los delegados de personal

PARTE SINDICAL



PARTE EMPRESARIA



SINERGUM Biotech S.A.
Leonardo D. Melchiori
Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1049-22 Acu 1981-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.